EXPTE. D- 3446 /22-23

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FOLIO 1

PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1: Institúyase en la Provincia de Buenos Aires el ***"Día de la Celiaquía"*** que tendrá lugar el día 5 de mayo de cada año.

ARTÍCULO 2: Durante el "*Día de la Celiaquía*" se llevarán a cabo acciones para destacar la importancia de la toma de conciencia de la enfermedad, en el Territorio de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3: La autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 4: La Autoridad de Aplicación será la encargada de diseñar y realizar las acciones a las que hace referencia el artículo 2.

ARTICULO 5: Invítese los Municipios a Adherirse a la presente ley.

ARTICULO 6: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. [illegible]
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

FOLIO 2

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La celiaquía es una enfermedad autoinmune que afecta aproximadamente al 1% de la población. El desencadenante es la proteína gluten. La ingesta de ciertas variedades de cereales que contienen gluten, como el trigo, el centeno y la cebada, provoca una inflamación del intestino delgado. El intestino dañado no puede absorber los nutrientes de los alimentos.

Cada 5 de mayo, se conmemora el Día Internacional de la Enfermedad Celíaca, y se invita a la reflexión acerca de la importancia de la disponibilidad de productos alimenticios aptos para celíacos; la detección oportuna y el apoyo de la comunidad.

Hoy en día, uno de los desafíos es garantizar que quienes padecen este trastorno puedan acceder a una alimentación libre de gluten y saludable al mismo tiempo.

La alimentación libre de gluten se debe realizar toda la vida en busca del bienestar de las personas con celiaquía.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores que con su voto acompañen el presente proyecto.

Lic. Fernando Rivero
Diputado Provincial
H C Diputados Prov Bs As